



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2019-00070-00
DEMANDANTE: INVERSIONES VAR CALL
DEMANDADO: JORGE HERNANDO BACHILLER MUÑOZ

Ingresa el proceso al Despacho, con liquidación de costas efectuada por la secretaria del Juzgado (Rotulo 0034 del expediente digital) ordenada por auto adiado a treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por lo que al encontrarse la misma ajustada a la realidad procesal, se aprobará por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.624.965).

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.624.965).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40dcf5dc9db4e4b18bd6d48e25d302e4d072c67c62c5aa71e1bc04fefa862fa**

Documento generado en 23/05/2023 11:33:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>